

ADJUDICA "COMPRA DE CASACAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA".  
ID 3017-237-LE17

DECRETO N° 1.099.- /

Lota, Julio 10 de 2017.-

**VISTOS:**

- idad de Lota;
- Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y
- y Anexos elaborados para el llamado a Licitación Pública "Compra de Casacas Institucionales para el Personal de la I. Municipalidad de Lota";
- Aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para "Compra de Casacas Institucionales para el Personal de la I. Municipalidad de Lota;
- Portal Chile compra con fecha 26 de Mayo del 2017, ID 3017-237-LE17;
- de Junio de 2017;
- PORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INDIMEX LTDA., para "Compra de Casacas Institucionales para el Personal de la I. Municipalidad de Lota", por un monto total de \$ 4.796.081.- (cuatro millones setecientos noventa y seis mil ochenta y un pesos), IVA incluido;
- que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Compra de Casacas Institucionales para el Personal de la I. Municipalidad de Lota" a SOC. IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INDIMEX LTDA., por obtener mayor puntaje y cumplir con lo solicitado en las bases de licitación;
- en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;
- a) Reglamento Vestuario Funcionarios de la Municipalidad de Lota;
  - b) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
  - c) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos elaborados para el llamado a Licitación Pública "Compra de Casacas Institucionales para el Personal de la I. Municipalidad de Lota";
  - d) Decreto Alcaldicio N° 839 del 26/05/2017, que Aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para "Compra de Casacas Institucionales para el Personal de la I. Municipalidad de Lota;
  - e) Publicación el Llamado de Licitación Pública en Portal Chile compra con fecha 26 de Mayo del 2017, ID 3017-237-LE17;
  - f) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 15 de Junio de 2017;
  - g) Oferta presentada por SOC. IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INDIMEX LTDA., para "Compra de Casacas Institucionales para el Personal de la I. Municipalidad de Lota", por un monto total de \$ 4.796.081.- (cuatro millones setecientos noventa y seis mil ochenta y un pesos), IVA incluido;
  - h) Acta Comisión de Estudios de fecha 22/06/2017, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Compra de Casacas Institucionales para el Personal de la I. Municipalidad de Lota" a SOC. IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INDIMEX LTDA., por obtener mayor puntaje y cumplir con lo solicitado en las bases de licitación;
  - i) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por SOC. IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INDIMEX LTDA., por el precio total de \$ 4.796.081.- (cuatro millones setecientos noventa y seis mil ochenta y un pesos), IVA incluido, por "COMPRA DE 168 CASACAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA I.MUNICIPALIDAD DE LOTA".

2° El plazo de entrega será de 20 días corridos a contar de la recepción de la Orden de Compra.

3° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4° La Municipalidad hará un (1) pago parcial del 50% del monto adjudicado, sólo una vez que se haya entregado y recepcionado conforme el 100% de las prendas adquiridas previa Certificación del Jefe del Departamento de Personal y el saldo una vez que se hayan entregado y recepcionado conforme todos los arreglos y composturas requeridas, (punto 13 de las Bases Administrativas)



Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 10/07/2017.-

El precio de la compra de las casacas no estará afecto a ningún sistema de reajuste, será cancelado contra presentación de la factura a nombre de la I. Municipalidad de Lota, calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota RUT 69.151.300-9, previa visación del Jefe de Personal.

5° La cantidad de prendas adjudicadas, podrá ser aumentada o disminuida hasta en un 15%, considerando el mismo valor unitario ofertado y el solo requerimiento o pedido de la Municipalidad.

6° Establézcase que, si las casacas no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara las multas por cada día de atraso, que se indican en el punto 14 de las Bases Administrativas, según desglose:

- a) Plazo de entrega 2 U.F.
- b) Plazo de compostura 2 U.F.
- c) No cumplimiento de diseño 2 U.F.
- d) Otros no cumplimientos 1 U.F.

7° Previo a la recepción de la Orden de Compra el proveedor entrega al Municipio, para garantizar el fiel cumplimiento de ésta, una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto total del 25% del valor de la O/C. y con vigencia igual o superior al plazo de entrega más 90 días corridos contados desde la fecha de la recepción de la Orden de Compra.

8° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-22-02-002, del presupuesto Municipal vigente.

JUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



V.B° DIRECCION DE CONTROL

JFPB/RMC/rmc -  
Distribución:

- Dirección de Control
- Depto Personal
- Depto. Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo -

DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 136  
Fecha: 11-07-2017